



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 3045 /16.-
ARICA, 25 de Febrero de 2016

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes; El D.A. N° 2786, de fecha 22/02/2016, Dictamen n° 7266/2005 de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en los Art. 62, 63, 66 y 68 letra c, de la Ley N° 18.883, y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley 19.602.

DECRETO:

MODIFICASE, el Decreto Alcaldicio N° 2786 de fecha 22/02/2016, que Regulariza y autoriza previa a la realización de horas extraordinarias en el **CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL**, en el sentido que:

A) ELIMÍNESE DEL LISTADO A LAS SIGUIENTES PERSONAS, DE ACUERDO A LA LEY N°18.333 ART. 62.;

Nº	RUT	NOMBRE	CONTRATO	HORAS 25%	HORAS 50%
1	10.993.172-1	OLGA TESTA CAM	CONTRATA / HONORARIOS	30	TOTALIDAD
2	10.635.708-0	ANA MONTIGLIO ROBERTSON	CONTRATA / HONORARIOS	30	TOTALIDAD
3	10.442.571-2	JIMENA MANRIQUEZ ZUÑIGA	CONTRATA / HONORARIOS	30	TOTALIDAD

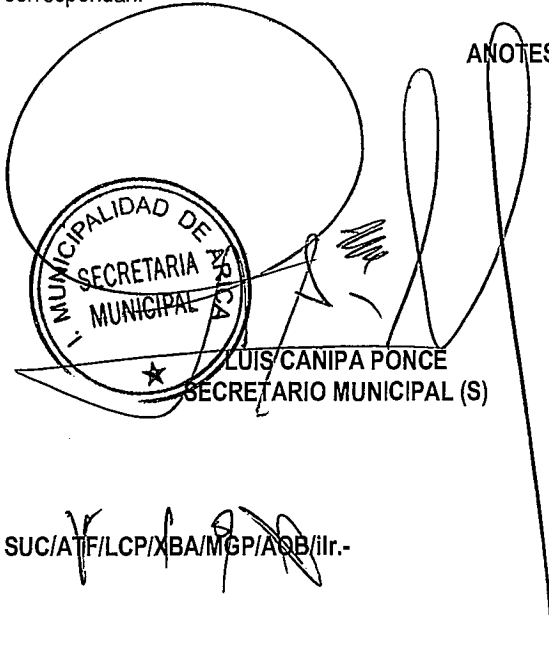
B) Y AGREGUESE A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS;

Nº	RUT	NOMBRE	CONTRATO	HORAS 25%	HORAS 50%
1	12.435.536-2	ALEX KALISE CORVACHO	PLANTA	30	TOTALIDAD
2	12.834.161-7	HERNAN VASQUEZ ACUÑA	PLANTA	30	TOTALIDAD
3	6.252.549-5	ANGEL LLUSCO YUCRA	PLANTA	30	TOTALIDAD
4	7.095.781-7	CARLOS URDANIVIA CACERES	PLANTA	30	TOTALIDAD
5	17.556.955-3	DANIEL CASTILLO VELIZ	PLANTA	30	TOTALIDAD

Impútese, el gasto al Subtítulo 21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios, Personal de Planta".

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica para los fines administrativos, presupuestarios, contables y judiciales que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SANTO DOMINGO BRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/LCP/XBA/MGP/ASB/ilr.-